

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL  
Teléfonos:-2283791  
Apartado Postal 86

Tiraje: 800 ejemplares

Valor C\$ 10.00  
Córdobas Oro

AÑO C

Managua, Miércoles 16 de Octubre de 1996

No. 196

## SUMARIO

PÁG.

### MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación de Productores de Pitahaya y No Tradicionales de Occidente (APPYNTO).....	4433
Nacionalidad.....	4440

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales.....	4441
----------------------------	------

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registro Marca Fábrica y Comercio.....	4444
Registro Marca de Servicio.....	4450
Registro Nombre Comercial.....	4455

### SECCION JUDICIAL

Subastas.....	4457
Títulos Supletorios.....	4460
Guardador Ad-Litem.....	4464

### MINISTERIO DE GOBERNACION

#### ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PITAHAYA Y NO TRADICIONALES DE OCCIDENTE (APPYNTO).

Reg. No. 6737 - R/F 646265 - Valor C\$ 675.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

Certifica

Que bajo el número setenta, de la página ciento cincuenta y nueve a la página ciento setenta y uno, del Tomo II, Libro Segundo de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la Asociación de Productores de Pitahaya y no Tradicionales de Occidente (APPYNTO).

Conforme autorización de Resolución del trece de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-

Dado en la ciudad de Managua primero de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Carmen Castillo Ordoñez, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

#### "TESTIMONIO"

"Escritura de Productores de Pitahaya y no tradicionales de occidente" (APPYNTO).- En la ciudad de León, Departamento de León, a las siete de la noche del día veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Ante mí, Manuel Salvador Fonseca Corrales, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, de tránsito por esta ciudad, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que vence el día diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, comparecen los señores:

- 1.- Licenciado Mario Balladares Armuero, Contador Público;
- 2.- Doctora Raquel Balladares Vallejos. Odontóloga;
- 3.- Licenciada Teresa Granados Mendoza, Farmacéutica;
- 4.- Licenciado Julio César Calvo Barrios, Contador;
- 5.- Ingeniero Carlos Morales Rodríguez, Ingeniero Agrónomo;

6.- Don Aristides Ramírez Ruiz, agricultor;

7.- Don Arnolndo Mendoza Pereira, agricultor; y

8.- Don Félix Méndez Flores, agricultor; todos mayores de edad, casados y de este domicilio.- Doy fe, de conocer personalmente a los comparecientes, de que tienen a mi juicio la capacidad civil, legal y necesaria para contratar y obligarse, especialmente para ejecutar este acto, y de que procediendo cada uno de ellos en su propio nombre y representación, conjuntamente exponen: Que se encuentran re unidos previa convocatoria, con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria de Asociados, para aprobar los Estatutos de la Asociación denominada: "Asociación de Productores de Pitahaya y no tradicionales de Occidente" (APPYNTO).- Preside la sesión el Licenciado Mario Balladares Arnüero, quien actúa en su calidad de Presidente, asistido del Secretario, la Doctora Raquel Balladares Vallejos, ambos electos provisionalmente en el Pacto Constitutivo.- Después de comprobado el quórum de ley, el Presidente declara abierta la sesión y pasa a tratar el único punto de Agenda, que es la aprobación de los Estatutos de la Asociación.- Sometido a discusión, artículo por artículo el proyecto de Estatutos, y después de haber deliberado ampliamente y unificado criterios, por unanimidad de votos queda aprobado de la siguiente forma:

**"ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN DE  
PRODUCTORES DE PITAHAYA Y NO  
TRADICIONALES DE OCCIDENTE"  
(APPYNTO).-**

**CAPÍTULO PRIMERO:**

**NATURALEZA, DENOMINACIÓN, DURACIÓN  
Y DOMICILIO.-**

Arto. 1o. Naturaleza; La Asociación de Productores de Pitahaya y no tradicionales de Occidente, es una organización de Carácter Civil, sin fines de Lucro, con personalidad Jurídica, patrimonio y gobierno propio.- Fue constituida en la ciudad de León, Departamento de León, a las cinco de la tarde del día trece de mayo de mil novecientos noventa y cinco, de conformidad con la escritura pública número diez (10), autorizada por el Notario, Doctor Manuel Salvador Fonseca Corrales, domiciliado y residente en la ciudad de Managua.-

Arto. 2o.- Denominación.- La Asociación se denomina; "Asociación de Productores de Pitahaya y no tradicionales de Occidente" y puede identificarse abreviadamente bajo sus siglas: "APPYNTO".- Para efectos con los asociados, autoridades y terceros, sean éstos nacionales o extranjeros, cualquiera de las dos será suficiente para identificación y efectos legales.-

Arto. 3o.- Duración: La Duración es indefinida a partir de su constitución sin perjuicio de su reconocimiento legal posterior, por las autoridades competentes.- Se le podrá poner fin en los casos y por los medios expresamente determinados en los Estatutos.-

Arto. 4o.- Domicilio: El domicilio o sede central de la Asociación será la ciudad de León, Departamento de León, en donde tendrán asiento sus autoridades, sin perjuicio de establecer filiales, capítulos y sucursales en cualquier parte del territorio nacional y aún fuera de el, cuando lo considere oportuno y necesario.-

**CAPÍTULO SEGUNDO:**

**FINES Y OBJETIVOS.-**

Arto. 5o.- De conformidad con la cláusula cuarta de la escritura de constitución "APPYNTO" se formó con el objeto de vincular a todas las personas del sector privado que se dedique al cultivo, acopio, importación, exportación y agro-industria de la pitahaya y otros productos no tradicionales de Occidente, con los siguientes fines:

1.- Velar por los intereses de las actividades de los productores de la pitahaya y productos no tradicionales de Occidente en todos los aspectos, estimulando su incremento y protegiéndolos por todos los medios y recursos a su alcance;

2.- Promover, impulsar y realizar el hábito de la diversificación del cultivo en la zona de Occidente, en todo lo relacionado a los que generan la calidad de importadores, exportadores y comercializadores de la pitahaya y productos no tradicionales de Occidente;

3.- Investigar y divulgar ventajas y desventajas, creando centros de investigación, entrenamiento, experimentación y divulgación de la problemática relacionada con la importación, exportación y comercialización de la pitahaya y productos no tradicionales de Occidente;

4.- Desarrollar el acopio, exportación, importación y comercialización de la agro-industria en general para el beneficio de los asociados y resto de la comunidad;

5.- Promover el intercambio de experiencias con otras asociaciones nacionales o internacionales, en el ámbito de la comercialización, importación, exportación, acopio y producción de la pitahaya y otros productos no tradicionales, con el fin de divulgar los conocimientos obtenidos en cada uno de estos campos;

6.- Fomentar y mejorar la producción de la pitahaya en beneficio de los asociados en todos los niveles, promoviendo y desarrollando actividades destinadas

exclusivamente para la compra y uso de sus asociados, de maquinaria, equipos e insumos agropecuarios;

7.- Promover la coordinación con otras organizaciones de productores o fuerzas sociales para lograr una presencia decisiva en las instancias de definición y ejecución de las políticas de desarrollo socio-económico de Nicaragua, y por ende, promover la democratización de la economía que le permita participar y competir en la producción, comercialización, acopio, importación, exportación y agro-industria de la pitahaya y productos no tradicionales de Occidente;

8.- Desarrollar Actividades socio-educativas o científicas encaminadas a mejorar los niveles sociales o técnicos de los asociados;

9.- Promover la información científica adecuada para la población y llevar a cabo actividades de divulgación y capacitación en los programas y proyectos relacionados con el conocimiento, conservación y la defensa del medio ambiente y los recursos naturales;

10.- Apoyar y desarrollar programas de capacitación y actualización técnica y científica para los trabajadores dedicados al cultivo de la pitahaya, y brindar un servicio mejor;

11.- Promover la integración del núcleo familiar en el cultivo de estos rubros, donde podrán participar hombres y mujeres, con el fin de elevar los niveles de producción y a su vez crear nuevas fuentes de empleo;

12.- Promover el aumento de mano de obra, sin distingo de raza, credo político o religioso, para que realicen la función que les corresponda en el desarrollo económico y social de elevar la producción;

13.- Realizar actividades con organismos no gubernamentales, nacionales o internacionales, para la obtención de recursos a fin de desarrollar y fortalecer la consecución de sus objetivos;

14.- Recibir donaciones de cualquier organismo nacional o extranjeros, estatal o privado, sean éstas, bienes muebles o inmuebles; y

15.- Cualquier otra actividad acorde con los objetivos generales de la Asociación, que los fundadores o la Junta Directiva y la Asamblea General estimen conveniente.-

### CAPÍTULO TERCERO.

#### DE LOS MIEMBROS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.-

Arto. 6o.- La Asociación de Productores de Pitahaya y no tradicionales de Occidente (APPYNTO), estará compuesta por el conjunto de sus asociados, los cuales podrán ser miembros fundadores y miembros activos.-

Arto. 7o.- Son miembros fundadores todas las personas naturales que suscribieron la escritura de constitución, lo mismo, aquellas personas naturales o jurídicas que suscriban el acta de la sesión en donde se de aprobación a los presentes Estatutos.-

Arto. 8o.- Son miembros activos de la Asociación, todas las personas naturales o jurídicas que persigan iguales objetivos y/o los mismos fines de la Asociación, y que después de aprobados los presentes Estatutos introduzcan su carta solicitud en la que manifiesten estar de acuerdo con los mismos y que su ingreso como asociado sea aprobado por la Asamblea General.-

Arto. 9o.- Al aprobar su solicitud, los asociados gozarán de los derechos que les confieran la escritura de constitución, la ley y los presentes Estatutos, observando cumplimiento de todas las disposiciones establecidas por los mismos y las resoluciones tomadas por la Junta Directiva y la Asamblea General dentro de sus respectivas facultades.-

Arto. 10.- Los asociados fundadores o activos, sean personas naturales o representantes de personas jurídicas, tendrán derecho a voz y voto, a elegir y ser electos para los cargos de dirección de "APPYNTO".-

Arto. 11o.- Los Asociados aportarán mensualmente en Tesorería, la cuota establecida, sujetándose ésta a los cambios monetarios que se efectúen.

Arto. 12o.- La Calidad de asociado se pierde por renuncia por muerte, o cuando la persona actúe contra los principios u objetivos de "APPYNTO".-

Arto. 13o.- Cuando un miembro de "APPYNTO" actúe en contra de los principios u objetivos de la Asociación, la Junta Directiva, una vez comprobada esta situación, suspenderá al asociado, quien podrá apelar de esta resolución de suspensión ante la Asamblea General.- La Asamblea General se reunirá ordinaria o extraordinariamente para ratificar o rechazar la resolución de la Junta Directiva, mediante votación, para lo que se requerirá una mayoría absoluta de dos tercios (2/3) de votos de los miembros asistentes a la Asamblea.- Esta disposición es también válida para los miembros representantes de personas jurídicas.- Las modalidades y plazos de ejecución de estas disposiciones serán reguladas en el Reglamento de "APPYNTO".-

Arto. 14o.- Los miembros que representen perso-

nas jurídicas, cesarán en la Asociación cuando dejen de desempeñar el cargo en la Institución que representan, o cuando la misma Institución lo sustituya o designe a otro para ese cargo.

#### CAPÍTULO CUARTO:

##### DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO, SU ELECCIÓN Y FUNCIONES.

Arto. 15o.- El Gobierno de la Asociación de Productores de Pitahaya y no tradicionales de Occidente (APPYNTO), será ejercido por dos (2) órganos principales: La Asamblea General y la Junta Directiva.-

#### CAPÍTULO QUINTO:

##### DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

Arto. 16o.- La máxima autoridad de la Asociación es la Asamblea General, constituida por:

- a.- Los socios fundadores; y
- b.- Los socios activos.-

Todos tendrán iguales derechos con voz y voto en las decisiones tomadas por la Asamblea.- La aceptación de nuevos asociados se hará mediante voto, con una mayoría absoluta de dos tercios (2/3) de los asistentes a la Asamblea.- La Asamblea General se reunirá una vez al año.- El quórum se constituirá con la mitad más uno de sus miembros y, de no lograrse, con veinticuatro horas (24) de anticipación, por lo menos, se citará nuevamente a sesión.-

Arto. 17o.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a.- Elegir de entre su seno a los miembros de la Junta Directiva;
- b.- Aprobar el presupuesto anual de "APPYNTO";
- c.- Aprobar las líneas de trabajo anuales, políticas y estrategias;
- d.- Pronunciarse sobre las actividades de "APPYNTO" y formar comisiones de trabajo de acuerdo a las necesidades;
- e.- Pronunciarse sobre los Balances contables y fiscales anuales que presente la Junta Directiva;
- f.- Deliberar y resolver sobre cualquier asunto de interés general para la Asociación;
- g.- Acordar la reforma total o parcial de los Estatutos;

h.- Resolver sobre su disolución o liquidación; e

i.- Fusionarse o afiliarse a otros organismos.-

Arto. 18o.- La totalidad de los socios y asociados debidamente convocados y reunidos, integran la Asamblea General, sin embargo, podrá constituirse Asamblea con la concurrencia de la mitad más uno del total de los asociados.

Arto. 19o.- La Asamblea General tendrá dos (2) tipos de sesiones: Asamblea General ordinaria y Asamblea General extraordinaria.

Arto. 20o.- La Asamblea General deberá reunirse ordinariamente cada año, en el lugar, día y hora que señale la Junta Directiva. La citación será con una anticipación no menor de diez (10) días, por medio escrito y se incluirán en ella los puntos de Agenda.-

Arto. 21o.- La Asamblea General tomará sus resoluciones por mayorías simple de votos de asociados activos presentes, salvo en sus reuniones extraordinarias, en las cuales se requerirá la concurrencia de por lo menos, las dos terceras partes (2/3) de todos los socios activos y el voto favorable de la mitad más uno de los presentes, para la validez de sus resoluciones.- En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.-

Arto. 22o.- En el caso de aprobación y reforma parcial o total de los Estatutos se requerirán los dos tercios (2/3) de los votos de los asociados presentes, para su validez.-

Arto. 23o.- El quórum se constituirá para la Asamblea ordinaria con la mitad más uno, y para la extraordinaria, con los dos tercios (2/3) de los socios activos.- De no alcanzar el quórum requerido, la Junta Directiva citará a una segunda convocatoria con tres (3) días de anticipación por lo menos; en este caso, el quórum para las ordinarias como para las extraordinarias se formará con la mitad más uno de los asociados.- Si en una hora después de la señalada no se logra alcanzar el quórum requerido, la Asamblea General se constituirá con los presentes.-

Arto. 24o.- El voto será secreto o público, según lo resuelva la Asamblea General.-

Arto. 25o.- En las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, los socios activos participarán en las deliberaciones con voz y voto, correspondiendo un voto por cada asociado a la "APPYNTO".-

Arto. 26o.- Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas Generales, constarán en el Libro de Actas que llevará la Asociación.- Las actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario.-

## CAPÍTULO SEXTO:

## DE LA JUNTA DIRECTIVA.-

Arto. 27o. La Junta Directiva estará integrada por un Presidente, que será el mismo de la Asamblea General, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales y un Fiscal.- Serán electos por la Asamblea General y durarán dos (2) años en su cargo, pudiendo ser reelectos por un período más, la mitad de sus miembros.- Se reunirán de forma ordinaria una vez al mes, y en forma extraordinaria, cuando el Presidente, o bien, la mayoría de la Junta Directiva lo solicite.- Será competencia de la Junta Directiva:

- 1.- Respetar los objetivos de la Asociación;
- 2.- Ejercer la supervisión y dirección ejecutiva de "APPYNTO";
- 3.- Hacer cumplir las disposiciones constitutivas, Estatutos y resoluciones tomadas por la Asamblea General;
- 4.- Revisar y dar coherencia a las políticas de la asociación, con el fin de lograr sus objetivos;
- 5.- Conocerá y aprobará el presupuesto de "APPYNTO", previa presentación a la Asamblea General;
- 6.- Tomará y consolidará las mociones más importantes para ser sometidas posteriormente a la aprobación de la Asamblea General;
- 7.- Seleccionará y aprobará los proyectos sujetos a financiamiento por parte de "APPYNTO";
- 8.- Convocará a los asociados a las sesiones de la Asamblea general; y
- 9.- Nombrará los miembros que conformarán las comisiones, cuando éstas sean necesarias.-

Arto. 28o.- Las sesiones serán presididas por el Presidente, y en su ausencia, por el Vice-Presidente, quien tendrá las mismas facultades.-

Arto. 29o.- El quórum se formará con la mitad más uno, y se adoptarán las resoluciones por mayoría de los presentes.-

El Presidente o quien lo sustituya, tendrá doble voto en caso de empate.-

Arto. 30o.- Las deliberaciones y resoluciones de la Junta Directiva constarán en actas que serán firmadas

por el Presidente y el Secretario.-

Arto. 31o.- La Junta Directiva tendrá amplia facultad generalísima de administración y de disposición, correspondiéndole entre otras, las siguientes atribuciones:

- 1.- Velar y salvaguardar los bienes que conforman el patrimonio material y técnico de la Asociación;
- 2.- Aceptar la admisión de nuevos asociados de conformidad con los presentes Estatutos;
- 3.- Establecer las oficinas o sucursales que consideren necesarias;
- 4.- Aprobar el proyecto global de actividades, el presupuesto, el informe y las evaluaciones de actividades;
- 5.- Supervisar y determinar la competencia de los otros órganos de la Asociación;
- 6.- Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, el Reglamento y los acuerdos de la Asamblea General;
- 7.- Interpretar y resolver dudas en forma provisoria con motivo de la aplicación de los Estatutos, tales serán válidas mientras la Asamblea General no resuelva lo contrario;
- 8.- Emitir los reglamentos necesarios;
- 9.- Nombrar y proponer representantes o delegados ante otros organismos;
- 10.- Fijar las cuotas de aportación ordinarias o extraordinarias;
- 11.- Aprobar cualquier tipo de obligación que la Asociación pueda contratar;
- 12.- Presentar el informe anual a la Asamblea General ordinaria; y
- 13.- Realizar todos aquellos actos no previstos y que sean necesarios para la buena marcha de la Asociación.-

## CAPÍTULO SEPTIMO:

DEL PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTE,  
SECRETARIO, TESORERO, VOCAL Y FISCAL.-

Arto. 32o.- El Presidente de la Junta Directiva lo será también de la Asamblea General, y es el representante legal de la Asociación con facultades de apoderado

generalísimo.- En el desempeño de su cargo, podrá, únicamente con la autorización de la Junta Directiva, asumir obligaciones o compromisos que impliquen disposición o enajenación del patrimonio de la asociación.-

Arto. 33o.- Son atribuciones del Presidente;

- 1.- Ejercer la representación de la "APPYNTO", en todos los actos públicos y privados y ante cualquier autoridad, persona o entidad;
- 2.- Ser delegatoria de las atribuciones de la Junta Directiva;
- 3.- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y disposiciones emanadas de la Asamblea General y de la Junta Directiva;
- 4.- Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, sean ordinarias o extraordinarias;
- 5.- Formular la agenda de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General;
- 6.- Refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, dirigir y supervisar la organización de la Asociación;
- 7.- Proponer a la Junta Directiva la integración de comisiones y delegaciones;
- 8.- Nombrar el personal administrativo y ejecutivo de la Asociación;
- 9.- En coordinación con el Tesorero, emitir cheques destinados a financiar proyectos; y
- 10.- Las demás atribuciones que le asignen las resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.-

Arto. 34o.- Del Vice-Presidente: Son atribuciones del Vice-presidente:

- 1.- Sustituir al Presidente en su ausencia, renuncia o por delegación de éste, con todas las atribuciones que los Estatutos le confieran;
- 2.- Colaborar con el Presidente en el desempeño de sus funciones; y o representar a la Asociación en aquellos actos para los cuales sea designado.-

Arto. 35o.- Del Secretario: Son atribuciones del Secretario:

- 1.- Autorizar los acuerdos y resoluciones oficiales de la Asociación;
- 2.- Elaborar y firmar las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, una vez aprobadas por la mayoría de sus miembros;
- 3.- Citar a sesión de la Asamblea General y de la Junta Directiva, por indicaciones del Presidente;
- 4.- Custodiar el Libro de Actas y Acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General;
- 5.- Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones emanadas de las reuniones de la Junta Directiva y de la y de la Asamblea General; y
- 6.- Es el órgano de comunicación de la Junta directiva de la Asamblea General .

Arto. 36o.- Del Tesorero: Son atribuciones del Tesorero:

1. - Recaudar de los asociados la cuota mensual establecida y llevar un libro de control de las mismas;
- 2.- Supervisar el informe financiero y el presupuesto de la Asociación, en coordinación con el Presidente de la misma, los cuales deberán ser aprobados por la Junta Directiva;
- 3.- Supervisar el sistema contable;
- 4.- Autorizar en conjunto con el Presidente la emisión de cheques inherentes a la ejecución de proyectos y Gastos operativos; y
- 5.- las demás atribuciones que le asigne el presidente de la Juanta directiva, o por resoluciones tomadas por la Asamblea General.-

Arto. 37o.-Del Vocal : Las atribuciones del Vocal se establecen conforme a las necesidades de la Asociación, ya que su funciones colaborar con las funciones de los miembros de la Junta Directiva.-

Arto.38o.-Del Fiscal: Son atribuciones del Fiscal:

- 1.- Supervisar la buena marcha del trabajo de la Asociación, velando porque se cumplan sus fines y objetivos;

- 2.- Vigilar las inversiones financieras en los proyectos de " Appynto "

- 3.- Fiscalizar el trabajo del personal de la Asociación, en coordinación con el presidente; y

4.- las demás funciones y atribuciones que le asigne el presidente de la junta Directiva.-

#### CAPITULO NOVENO:

##### PATRIMONIO -

Arto. 39o. - El Patrimonio de la Asociación lo constituyen los bienes muebles e Inmuebles adquiridos por ella a cualquier título.-

Arto.40.o.- También forman parte del patrimonio de la Asociación: las donaciones, herencias y legados que se hagan a la Institución, ya sea por personas naturales o Jurídicas, nacionales o extranjeras.-

Arto. 41o. El producto o rendimiento de los bienes propios de la Asociación o subvenciones que se obtengan, al igual que los préstamos recibidos también forman parte del Patrimonio de "Apynto" .

Arto. -42o.- Se considera parte fundamental del patrimonio de la Asociación, el aporte de los asociados, de Acuerdo con lo establecido en el Reglamento de "Apynto"

Arto. -43o. - Otros ingresos que recibiere la Asociación por cualquier motivo no previsto en estos Estatutos, serán parte de su patrimonio.-

#### CAPITULO DECIMO :

##### REGLAMENTO DISCIPLINARIO.-

Arto. 44o.- Para lograr a cabalidad el cumplimiento de los fines y objetivos de "Apynto", su acta constitutiva y sus Estatutos, la Junta Directiva elaborará un reglamento Disciplinario, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea General con mayoría simple de votos.- Este Reglamento Disciplinario, que puede formar parte del reglamento Interno de la Asociación, deberá regular, normar y sancionar las faltas cometidas por cualquier miembro de "Apynto" en los aspectos disciplinarios, tanto en las reuniones de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, como en reuniones de Junta Directiva.- También deberá contemplar el correcto cumplimiento de las tareas asignadas a todos los miembros de la Asociación.- La Aplicación del Reglamento será competencia de la Junta Directiva de "Apynto" .-

#### CAPITULO DECIMO -

##### PRIMERO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:

Arto. 45o.- Son causas de disolución de la Asociación:

1.- Por decisión voluntaria de las tres cuartas (3/4) partes de los miembros asociados, reunidos en Asamblea General convocada para tal efecto; y

2.- los demás casos contemplados en la Ley.-

Arto.46o.- En caso de acordarse la disolución de la Asociación, la Asamblea General nombrará una Junta Liquidadora cuyos miembros designará de su seno.- Los bienes y activo líquido resultante de la liquidación, serán transferidos a una Institucion similar, de beneficencia o servicios comunitarios que determine la Asamblea General .

#### CAPITULO DECIMO - SEGUNDO:

##### REGIMEN LEGAL

Arto. 47o.- En todo aquello que no hubiere sido expresamente previsto y regulado en el acta constitutiva, los presentes estatutos, los Reglamentos y Resoluciones dictados por la Asamblea General, se aplicarán las disposiciones pertinentes del derecho común, o bien por la costumbre, a fin de que se cumplan los fines primordiales de la Asociación.

#### CAPITULO DECIMO TERCERO:

##### VIGENCIA Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Arto. 48o. Para la reforma de los presentes Estatutos, bien sean parcial o total, se requiere la mayoría de los dos tercios (2/3) de las personas que integran la Asamblea General, convocada en forma extraordinaria para este caso. - Estos Estatutos deberán ser Aprobados por la Asamblea nacional e inscritos en el Poder Ejecutivo a través de la Dirección competente del Ministerio de Gobernación, y entrarán en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial".- Así quedan aprobados los Estatutos de la Asociación denominada "Asociación de Productores de Pitahaya y no Tradicionales de Occidente" (APPYNTO).- No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión.- Leída que fue por mí, el Notario, íntegramente esta escritura a los mismos otorgantes, estos la encuentran conforme, la aprueban en todas y cada una de sus partes, la ratifica sin modificación alguna y firmar todos junto con el suscrito Notario.- Doy fe de todo lo relacionado.- Entrelíneas: de--misma--en--pudiendo-- ser reelectos por un período más, la mitad de sus miembros--ver--Valen.- Sobre Borrado: de Pr<sup>o</sup>goza--resol--Valen. M. Valladares A.-- R. Valladares.- T. Granados M.-- J. C. Calvo B.- CA. Morales R. Aris. Ruiz R. Arnoldo Mendoza - P.-- José Félix Méndez Florees.-- S. Fonseca C."

Pasó ante mí, del reverso del folio número diecisiete, al frente del folio número veinte y cuatro, de mi Protocolo número seis que llevé durante el año de mil

novcientos noventa y cinco; y a solicitud del Licenciado Mario Balladares Arnuero, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva de la "Asociación de Productores de Pitahaya y no Tradicionales de Occidente" (APPYNTO), del domicilio de la ciudad de León, libro este tercer Testimonio, compuesto de siete hojas útiles que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Managua, a las seis de la tarde del día diez de Julio de mil novecientos noventa y seis.-

Presentado por El Lic. Mario Balladares. Presidente de la Junta Directiva, el día treinta de Julio de mil novecientos noventa y seis a las once de la mañana ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación .-Doctora Carmen Castillo Ordoñez.-

---



---

### NACIONALIDAD

---



---

Reg. No. 7064 - R/F 646695 - Valor C\$ 90.00

#### RESOLUCION No. 1435

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en la constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 149, denominada Ley de Nacionalidad" Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124 del treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

#### Considerando

Primero: Que el señor Emilio Rafael Cornejo Arévalo, quien es mayor de edad, casado, administrador de Empresas, del domicilio de la ciudad de Estelí, Nicaragua, Residente Permanente, de origen Salvadoreño, con cédula de Residencia número Serie P-02381, número de Registro 271282070, válida hasta el catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ha presentado ante las autoridades de la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.-

Segundo: Que el señor Emilio Rafael Cornejo Arevalo, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia ininterrumpida en el territorio Nacional haber demostrado de forma fehaciente el vínculo que le une con sus hijos y esposa de Nacionalidad Nicaragüense.

Tercero: Que en forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense, sin renunciar a la de origen, de acuerdo a lo establecido en los Arto. No. 17 y 22 Constitución

#### Acuerda

Primero: Conceder la nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado al señor Emilio Rafael Cornejo Arévalo, de origen Salvadoreño.-

Segundo: De acuerdo a lo anteriormente establecido, el señor Emilio Rafael Cornejo Arévalo, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede, y estará sometido a las obligaciones correspondiente a los nacionales nicaragüense, de conformidad a lo que establece el Arto. No. 11 de La Ley de Nacionalidad vigente.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la Certificación correspondiente.-

Cuarto: el presente acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, veintitres de Agosto de Mil novecientos noventa y seis.-Subcomandante Martín Martínez Gutiérrez.-Jefe Dirección de Nacionalidad D.G.M.E., Director Gral.-Lic. César Delgadillo Machado.-Director General de Migración y Extranjería

Ministerio de Gobernación.- Ing. Sergio Narváez Sampson, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente resolución.-Ing. Sergio Narváez Sampson.-Ministro de Gobernación

Reg. No. 7044 - R/F 646652 - Valor C\$ 45.00

#### RESOLUCION No. 010/93

La Dirección de la Migración y Extranjería del Ministerio de gobernación de conformidad a lo dispuesto en la constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley de Nacionalidad, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124 del treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos.

#### Acuerda

Primero : Ratificar la calidad de Nacional de Nicaragua a la señorita Yadira del Carmen Martínez López, quien es hija de padre nicaragüense.

Segundo: Que en nuestro archivo rola documentación suficiente que demuestra que la señorita Martínez López, es hija de Padre Nicaragüense, nacida en México, el once de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, y que se encuentra debidamente inscrita en el archivo del Registro Civil del Distrito Federal bajo partida No. 269

Tercero: Que de acuerdo a lo establecido en el Arto. No. 16cn. inciso 2, donde se establece que son nacionales los hijos de padre o madre nicaragüense, así como el Arto. No. 3, inciso 2 de la Ley de Nacionalidad, la señorita Yadira del Carmen Martínez López, gozará de los derechos y prerrogativas que la Constitución Política de Nicaragua, y las leyes le concedan y estará sometida a las obligaciones correspondiente a los Nacionales Nicaragüense.-

Cuarto: Regístrese en el Libro de Ratificaciones de Nacionalidad, que para tal efecto llevó la Dirección de Migración y Extranjería y Librese la correspondiente Certificación.-

Notifíquese: Managua, diecinueve de Noveimbre de mil novecientos noventa y tres.-Lic. César Delgadillo Machado .-Director de Migración y Extranjería.-Ministerio de Gobernación.

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE NICARAGUA**

---

**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No. 7050 - R/F 646646 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 213 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua “

Por Cuanto:

Berta María López Estrada ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología

Por Tanto:

le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. El Rector de la Universidad. Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.-

Es conforme. León, 6 de Diciembre de 1995.  
Gonzalo Alvarado Acetuno .-Director.-

-----  
Reg. No. 7047 - R/F 604037 - Valor C\$ 40.00  
Complemento R/F 646642 - Valor C\$ 5.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 155 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua “

Por Cuanto:

Lidia Lorena Legall Tórres ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad. Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.-

Es Conforme. León, 13 de Agosto de 1996.-  
Gonzalo Alvarado Acetuno Director.-

-----  
Reg. No. 7052 - R/F 604037 - Valor C\$ 40.00  
Complemento R/F 646642 - Valor C\$ 5.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 171 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua “

Por Cuanto:

Karla Celina Vílchez Palacios ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad. Ernesto Medina S.- El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.-

Es conforme. León, 18 de Agosto de 1996 .-  
Gonzalo Alvarado Acetuno Director.-

Reg. No. 7067 - R/F 646682 - Valor C\$ 40.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 256 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua “

Por Cuanto:

Johanna Caldera Espinoza ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve .- El Rector de la Universidad. O. Martinez O. El Secretario General General M. Carrión M.

Es conforme. León, 30 de Agosto de 1989.-  
Manuel Mayorga González .-Director

Reg. No. 6739 - R/F 646267 - Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de Títulos de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 650 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Dirección lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua “

Por Cuanto:

Augusto Enrique Castillo Sandino ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad ; Francisco Guzmán P. El Secretario General: Miguel A. Aviles

Es conforme, Managua, 22 de Julio de 1996 .  
Rosario Gutiérrez Director.-

Reg. No. 6975 - R/F 646553 - Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 226 tomo VI del Libro de Registro de títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua “

Por Cuanto:

Mario Alberto Zeledón Castillo ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Abril de mil

novcientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad :  
Francisco Guzmán P. El Secretario General: W. Genet B.

Es conforme, Managua , 15 de Abril de 1996.  
Rosario Gutiérrez Ortega. Director.

Reg. No. 6978 - R/F 646561 - Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 152 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua “

Por Cuanto:

Ivania Krimilda Vásquez Ampié ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos.-El Rector de la Universidad : Alejandro Serrano C. El Secretario General: Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua , 28 de Agosto de 1992.  
Rosario Gutiérrez Ortega. Directora.-

Reg. No. 6979 - R/F 646560 - Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 136 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua “

Por Cuanto:

Ramiro Martín Saborío Bermúdez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos.-El Rector de la Universidad : Alejandro Serrano C. El Secretario General: Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua , 27 de Marzo de 1992.  
Rosario Gutiérrez Ortega. Directora.-

Reg. No. 6989 - R/F 646586 - Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 480 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Centro Universitario Regional del Norte que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua “

Por Cuanto:

Angelina del Carmen Castillo Guzmán ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Centro Universitario Regional del Norte

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad : Francisco Guzmán P. El Secretario General: Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua , 7 de Octubre de 1996.  
Rosario Gutiérrez Ortega. Directora.-

MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA  
Y COMERCIO

Reg. No. . 7035 - R/F 646635 -Valor 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad;  
Tennessee Gas Pipeline Company, Estadounidense,  
solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (21)

Presentada el : 22 de Septiembre de 1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27  
-Septiembre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. . 7036 - R/F 646636 -Valor 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad;  
Chiron Corporation, Estadounidense, solicita, Registro de  
Marca de Fábrica y Comercio:

"BIOCINE"

Clase (05)

Presentada el :10 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27  
-Septiembre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. . 7037 - R/F 646637 -Valor 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:  
Bardahl de México, S.A. de C.V., Mexicana , solicita,  
Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"MEXLUB"

Clase (04)

Presentada el : 9 de Julio de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27  
-Septiembre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. . 7038 - R/F 646638 -Valor 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:  
Basf Aktiengesellschaft , Alemana, solicita, Registro de  
Marca de Fábrica y Comercio:

"AURA"

Clase (05)

Presentada el : 23 de Julio de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27  
-Septiembre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. 6926 - R/F 646423- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,  
Schering-Plough Ltd., Suiza, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

"CONTRONAK"

Clase:(5)

Presentada: 16-05-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
05-09-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 6927 - R/F 646424 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,  
Schering-Plough Ltd., Suiza, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

"REBETOL"

Clase:(5)

Presentada: 16-05-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
05-09-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 6928 - R/F 6464245- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,  
Creative Technology Ltd., Singapur , solicita Registro  
Marca Fábrica y Comercio:

"CREATIVE TECHNOLOGY LTD"

Clase:(9)

Presentada: 16-05-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
05-09-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 6929 - R/F 646426 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,

Creative Technology Ltd., Singapur , solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SOUND BLASTER"

Clase:(9)

Presentada: 16-05-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 05-09-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 6930 - R/F 646427 - Valor C\$240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado The Lane Company Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Auction  
Lane

Clase:(20)

Presentada: 16-05-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 05-09-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 6931 - R/F 646428 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Bmg Music, Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

BMG

Clase:(9)

Presentada: 12-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 18-07-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente

3 1

Reg. No. 7077 - R/F 646703 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de : Trix Computer Corp., Panameña, solicita, Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(25)

Presentada: 3 Junio-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 7 de Octubre.- 96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.-

3 1

Reg. No. 7078 - R/F 646704 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de: Comercial de Cafe Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase : (30)

Presentada: 22- Julio -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 27 -Septiembre.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora

3 1

Reg. No. 7008 - R/F 64654 - Valor C\$ 240.00

Sr. Salvador Zamora, Presidente y Representante de: Salvador Zamora y Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (29)

Presentada: 12-Junio-1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 12-Septiembre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora .

3 1

Reg. No. 7009 - R/F 646595 - Valor C\$ 240.00

Sr. Salvador Zamora, Presidente y Representante

de la Compañía Salvador Zamora y Cía, Ltda., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (3)

Presentada: 15 de Abril de 1996.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 2 de Mayo de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 1

-----  
Reg. No. 7055 - R/F 646664 - Valor C\$ 240.00

Sr. Huber Zepeda Vallejos, Personado en su propio Nombre , Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (32)

(Se reivindica su conjunto)

Presentada: 17-enero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 02- Mayo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

-----  
Reg. No. 6791 - R/F 646324 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López L., apoderado , Café Soluble S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CASA-BLANCA"

Clase:(30)

Presentada: 17-04-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 15-07-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 1

-----  
Reg. No. 6933 - R/F 646430 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, The New York Times Company Magazine Group, Inc. Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

## Tennis

Clase:(16)

Presentada: 16-05-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 09-09-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

-----  
Reg. No. 6935 - R/F 646432 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Compaq Computer Corporation Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ARMADA"

Clase:(9)

Presentada: 24-05-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 05-09-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

-----  
Reg. No. 6936 - R/F 646433 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de: Kumiai Chemical Industry Co. Ltd., Japonesa solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"NOMINEE"

Clase:(05)

Presentada: 27-Junio-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 06-Septiembre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

-----  
Reg. No. 6937 - R/F 646434 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, One World, Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"GINA"

Clase:(9)

Presentada: 31-10-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 11-Septiembre -96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

-----  
Reg. No. 6938 - R/F 646435 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Baxter International Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ALLEGIANCE"

Clase:(10)

Presentada: 16-05-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 05-09-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 6939 - R/F 646436 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Mead Johnson & Company, Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ENFALAC AR "

Clase:(5)

Presentada: 16-05-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 05-09-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 6940- R/F 646437 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Mead Johnson & Company, Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ENFAMIL AR"

Clase:(5)

Presentada: 16-05-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 05-09-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 6877 - R/F 646421 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, de Asia Motors Co., Inc., Coreana , solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"TOWNER "

Clase:(12)

Presentada: 3 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 04 de Septiembre -96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. . 7091 - R/F 646728 - Valor 72.00

Dr. Emilio Bendaña Monterrey, apoderado de:

Farma Industria de Centroamérica, S.A. de C.V Hondureña, solicita , Registro Marca de Fábrica y comerci

"FICANOL"

Clase:(05)

Presentada: 02-Septiembre-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 02.-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya Registradora

3

Reg. No. . 7092 - R/F 646729 - Valor 72.00

Dr. Emilio Bendaña Monterrey, apoderado d Farma Industria de Centroamérica, S.A. de C.V Hondureña, solicita , Registro Marca de Fábrica Comercio:

"KANBINE"

Clase:(05)

Presentada: 02-Septiembre-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managu 02.-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya Registradora

3

Reg. No. . 7107 - R/F 646739 - Valor 72.00

Dr. Carlos José López , apoderado de la Sociada Procter & Gamble Interamericas, Inc., Estadounidens solicita , Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SAL DE UVAS PICOT"

Clase:(05)

Presentada: 24 -Julio de 1996

Opónganse:

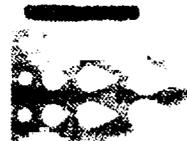
Registro de la Propiedad Industrial.-Managu 02.-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya Registradora

3

Reg. No. . 7013 - R/F 646620 - Valor 240.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderada Laboratorios Stein, Sociedad Anónima, Costarricense solicita , Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**CORTIBIOTIC**



(se reivindica su conjunto)

Clase:(05)

Presentada: 31 -Agosto-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 14  
Junio -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora  
3 1

Reg. No. . 7076 - R/F 646702 - Valor C\$ 240.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, apoderado de:  
María García Viuda de Maldonado e Hijos , Compañía  
Limitada; de Nombre Comercial (Malher Sucesores y  
Compañía Limitada), Guatemalteca, solicita Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (32)

Presentada: 15 de Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
01.-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora  
3 1

Reg. No. . 7106 - R/F 646738 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:  
The Timberland Company, Estadounidense, solicita ,  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"TIMBERLAND"

Clase:(18)

Presentada el: 19 de Junio de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
09.-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora  
3 1

Reg. No. 6848 - R/F 646364 - Valor C\$ 72.00

Sr. Leopoldo Riestra Elizondo, Presidente de  
Riestra, S.A., Nicaraguense, solicita el Registro de la  
Marca de Fábrica y Comercio:

"CETRINE"

Clase: (5)

Presentada: 2 de Junio de 1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 7  
de Agosto de 1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora  
3 1

Reg. No. 7089 - R/F 646726 - Valor C\$ 72.00

Dr. Emilio Bendaña Monterrey , apoderado de:  
Farma Industria de Centroamerica, S.A., de C.V.,  
Hondureña, solicita, Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:

"APROTIN"

Clase:(05)

Presentada: 02-Septiembre-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
02-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 7088 - R/F 646725 - Valor C\$ 72.00

Dr. Emilio Bendaña Monterrey , apoderado de:  
Farma Industria de Centroamérica, S.A., de C.V.,  
Hondureña, solicita, Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:

"GATINAR"

Clase:(05)

Presentada: 02-Septiembre-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
02-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 7090 - R/F 646727 - Valor C\$ 72.00

Dr. Emilio Bendaña Monterrey , apoderado de:  
Farma Industria de Centroamerica, S.A., de C.V.,  
Hondureña, solicita, Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:

"BUMILAT"

Clase:(05)

Presentada: 02-Septiembre-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
02-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. . 7105 - R/F 646737 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:  
Applied Power Inc., , Estadounidense, solicita , Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:

"BLACKHAWK"

Clase:(08)

Presentada el: 07 de Junio de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
09.-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. . 7104 - R/F 646736 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:  
Rhône Merieux, Francesa , solicita , Registro Marca de  
Fábrica y Comercio:

"FRONTLINE"

Clase:(05)

Presentada el: 17 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
09.- Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. . 7103 - R/F 646735 - Valor 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:  
Brudden Equipamentos Ltda., Estadounidense, solicita ,  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"BRUDDEN"

Clase:(07)

Presentada el : 30 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
09.-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. . 7102 - R/F 646734 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la sociedad:  
Resort Condominiums International , Inc. , Estadounidense,  
solicita , Registro Marca de Fábrica y comercio:

"RCI"

Clase:(16)

Presentada el: 22 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.-Managua, 03-  
Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 1

Reg. No. . 7101 - R/F 646733 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la sociedad:  
Morton International, Inc., , Estadounidense, solicita ,  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"BIO-PRUF"

Clase:(01)

Presentada El: 29 de Marzo 1996

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.-Managua, 27  
de Septiembre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. . 7120 - R/F 646752 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la sociedad:  
Glaxo Group Limited, de Gran Bretaña . solicita , Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(10)

Presentada el : 27 de Junio de 1996

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.-Managua,  
09.-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. . 7119 - R/F 646751 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:  
The Timberland Company Estadounidense, solicita ,  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(18)

Presentada el : 19 de Junio de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
09.-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. . 7118 - R/F 646750 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:  
N.V. Nutricia de los Países Bajos, solicita , Registro Marca  
de Fábrica y Comercio:

"NUTRICIA"

Clase:(05)

Presentada el : 30 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
09.-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. . 7117 - R/F 646749 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:  
Unipac Ind e Com Ltda. Brasileña solicita , Registro Marca  
de Fábrica y Comercio:

"UNIPAC"

Clase:(20)

Presentada el :30 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
09.-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. . 7116 - R/F 646748 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:  
Máquinas Agrícolas Jacto S.A., Brasileña , solicita ,  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"JACTO"

Clase:(07)

Presentada el : 30 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
09.-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. . 7114 - R/F 646746 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:  
Resort Condominiums International, Inc. . Estadounidense,  
solicita , Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"RESORT CONDOMINIUMS INTERNATIONAL"

Clase:(16)

Presentada el : 22 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
03.-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. . 7112 - R/F 646744 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:  
Resort Condominiums International, Inc. . Estadounidense,  
solicita , Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"THE WORLD'S VACATION CLUB"

Clase:(16)

Presentada el : 22 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
03.-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg.No. . 7111 - R/F 646743 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la sociedad:  
Resort Condominiums International, Inc. . Estadounidense,  
solicita , Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"RCI"

Clase:(39)

Presentada el : 22 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
03.-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. . 7110 - R/F 646742 - Valor C\$72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:  
Resort Condominiums International, Inc. . Estadounidense,  
solicita , Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ENDLESS VACATION "

Clase:(16)

Presentada el : 22 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
03.-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. . 7109 - R/F 646741 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:  
L'Oreal, Francesa, , solicita , Registro Marca de Fábrica  
y Comercio:

"L'OREAL PERFECTION  
SENSILITE"

Clase:(03)

Presentada el : 14 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.-Managua,  
02.-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. . 7108 - R/F 646740 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la sociedad:  
L'Oreal Francesa,, solicita , Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:

"COLOUR ENDURE"

Clase:(03)

Presentada el : 14 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.-Managua, 02-  
-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 1

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. . 7113 - R/F 646745 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:  
Resort Condominiums International, Inc. . Estadounidense,  
solicita , Registro Marca de Fábrica de Servicio:

**"THE WORLD'S VACATION CLUB"**

Clase:(39)

Presentada el : 22 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
03.-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. . 7122 - R/F 646754 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la sociedad:  
Resort Condominiums International Inc. Estadounidense,  
solicita , Registro Marca de Servicio :



Clase:(39)

Presentada el : 22 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.-Managua,  
03.-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. 6482 - R/F 645990 - Valor C\$ 240.00

Dr.Francisco Ortega González, apoderado, Pollo  
Campero Sociedad Anónima Guatemalteca , solicita  
Registro Marca de Servicio:



Clase:(41)

Presentada:2 de Julio -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 09  
-Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 6501 - R/F 646'31 - Valor C\$ 72.00

Dr.Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de: Abb  
Deimler-Benz Transportation GmbH.,Alemana solicita,  
solicita Registro Marca de Servicio:

**"ADTRANZ"**

Clase:(37)

Presentada:25-Abril -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 06  
de Septiembre.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. 6584 - R/F 646115 - Valor C\$ 72.00

Dr.Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:  
Productos Nestle (Nicaragua), S.A., Nicaragüense,  
solicita, Registro Marca de Servicio:

**"LA BUENA MESA"**

Clase:(35)

Presentada: 12 -Julio -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 11  
de Septiembre.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. 6667 - R/F 646192 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín apoderada  
de Banco Privado para el Desarrollo S.A., Guatemalteco  
solicita, Registro Marca de Servicio:



Clase:(36,

Presentada:23-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17  
de Septiembre.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. 6669 - R/F 646195 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de  
Banco Privado para el Desarrollo S.A., Guatemalteco,  
solicita, Marca de Servicio:

**"BANCO PRIVADO PARA EL DESARROLLO S.A.**

Clase: (36)

Presentada: 23-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 17 de Septiembre.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora 3 1

Reg. No. 6765 - R/F 646296 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón , apoderado de: Inversiones Bursery-Wyss, S.A. (I.B.W.), Nicaragüense, solicita, solicita Registro Marca de Servicio:

**NICA CONNECT"**

Clase:(38)  
Presentada :05-Julio 1996  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 10 de Septiembre.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora 3 1

Reg. No. 6769 - R/F 646303 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como apoderado de: Directv International, Inc., Estadounidense, solicita, Registro Marca de Servicio:

**FUTBOL DIRECT**

(El término Futbol no se reivindica)

Clase:(38)  
Presentada: 15-Julio 1996  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 17 de Septiembre.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora 3 1

Reg. No. 6770 - R/F 6463034 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como apoderado de: Directv International, Inc., Estadounidense, solicita, solicita Registro Marca de Servicio:

**FUTBOL DIRECT**

(El término Futbol no se reivindica)

Clase:(41)  
Presentada:15-Julio 1996  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 17 de Septiembre.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora 3 1

Reg. No. 6772 - R/F 646306 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como apoderado de: Directv International, Inc., Estadounidense, solicita, solicita Registro Marca de Servicio:

**BASEBALL DIRECT**

(El término Baseball no se reivindica)

Clase:(38)  
Presentada:15-Julio 1996  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 17 de Septiembre.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora 3 1

Reg. No. 6773 - R/F 646307 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como apoderado de: Directv International, Inc., Estadounidense, solicita, solicita Registro Marca de Servicio:

**BASEBALL DIRECT**

(El término Baseball no se reivindica)

Clase:(41)  
Presentada:15-Julio 1996  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 17 de Septiembre.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora 3 1

Reg. No. 6775 - R/F 646310 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón , como apoderado de: Confecciones Martín , S.A., Mexicana, de: solicita Registro Marca de Servicio:

**"EDOARDOS"**

Clase:(42)  
Presentada:18-Julio 1996  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 17 de Septiembre.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora 3 1

Reg. No. 6781 - R/F 646316 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos apoderado, Bmg Music. Estadounidense, solicita, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase:(41)  
Presentada: 12-07-96  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua18-

07-96.-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora  
Suplente.- 31

Reg. No. 6782 - R/F 646317 - Valor C\$240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos apoderado,  
Bmg Music. Estadounidense, solicita, Registro Marca de  
Servicio:



Clase:(42)

Presentada: 12-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 18-  
07-96.- -Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-  
31

Reg. No. 6784 - R/F 646319 - Valor C\$240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos apoderado,  
Bmg Music. Estadounidense, solicita, Registro Marca de  
Servicio:



Clase:(38)

Presentada: 12-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 18-  
07-96.- -Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-  
31

Reg. No. 6785 - R/F 646320 - Valor C\$240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos apoderado,  
Bmg Music. Estadounidense, solicita, Registro Marca de  
Servicio:



Clase:(41)

Presentada: 12-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 18-  
07-96.- -Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-  
31

Reg. No. 6786 - R/F 646321 - Valor C\$240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos apoderado,  
Bmg Music. Estadounidense, solicita Registro Marca de  
Servicio:



Clase:(42)

Presentada: 12-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 15-  
07-96.- -Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-  
31

Reg. No. 6795 - R/F 646328- Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos apoderado,  
Time Warner Entertainment Company, L.P.,  
Estadounidense solicita, Registro Marca de Servicio:



Clase:(42)

Presentada: 04-06-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua -  
20-08.-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora  
Suplente.- 31

Reg. No. 6796 - R/F 646329 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos apoderado,  
Time Warner Entertainment Company, solicita, Registro  
Marca de Servicio:

"WARNER BROS-STUDIO STORE"

Clase:(42)

Presentada:04-06-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 20-08 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora-

3 1

-----  
Reg. No. 6801 - R/F 646334 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos apoderado, Deutsche Telekom Ag. Alemana , solicita, Registro Marca de Servicio:

"T-MOBIL"

Clase:(38)

Presentada: 21-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 17-Abril-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora-

3 1

-----  
Reg. No. 6841 - R/F 646346 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos apoderado, Twentieth Century Fox Film Corporation, Estadounidense, , solicita, Registro Marca de Servicio:

"FOX SPORTS"

Clase:(38)

Presentada: 18-06-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 20-08 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora-

3 1

-----  
Reg. No. 6842 - R/F 6463467- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos apoderado, Twentieth Century Fox Film Corporation, Estadounidense, , solicita, solicita Registro Marca de Servicio:

"FOX SPORTS"

Clase:(41)

Presentada: 18-06-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 20-08 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora-

3 1

-----  
Reg. No. 6932 - R/F 646429 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos apoderado, Bmg Music, Estadounidense , solicita, Registro Marca de Servicio:



Clase:(38)

Presentada: 12-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 18-07 1996.-Xiomara Gutiérrez V. -Registradora-

3 1

-----  
Reg. No. 6934 - R/F 646431 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Max Francisco López López, apoderado de: Visa International Service Association, Estadounidense, solicita, Registro Marca de Servicio:

Clase:(36)

Presentada: 06-Junio-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, seis de Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora-

3 1

-----  
Reg. No. 6956 - R/F 646525 - Valor C\$240 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos apoderado, Mazda Motor Corporation, Japonesa, solicita, Registro Marca de Servicio:



Clase:(37)

Presentada: 11-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 18-07-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 1

---

**REGISTRO NOMBRE COMERCIAL**

Reg. No. 6577 - R/F 646107 - Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Buitrago Morales, apoderado de: Cafe S.A., Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:

"CAFE S.A."  
N/C

Para proteger un establecimiento comercial dedicado a la explotación de fincas de café y en general a la de toda clase de actividades agrícolas, pecuarias, comerciales, industriales o de cualquier otra índole, sin excepción alguna, asimismo, puede importar productos de cualquier género, emitir toda clase de obligaciones o valores, y celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales que sean conducentes al desarrollo de los negocios sociales.

Presentada: 22-04-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua.-  
29-08-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 6345 - R/F 645857 - Valor C\$ 312.00

Lic. Ricardo Alvarado Fonseca, Presidente de:  
Super Llantas Ricardo Alvarado Fonseca, S.A.,  
Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial



NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento dedicado a la importación, distribución y venta de repuestos automotrices en general.-

Presentada: 05-Agosto-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
18-Septiembre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. 6384 - R/F 645930 - Valor C\$ 144.00

Dra. VidaLuz Icaza Meneses, apoderada de:  
Compañía Comercializadora de Commodities, Sociedad  
Anónima, Nicaragüense, solicita, Registro de Nombre  
Comercial.

"COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE COM-  
MODITIES (CCC)  
N/C

Protege: Un establecimiento dedicado a la comercialización de todo tipo de productos básicos y de consumo en general.

Presentada 11-Junio 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 27  
-Agosto-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.  
3 1

Reg. No. 6385 - R/F 645904 - Valor C\$ 240.00

Sr. Othman Ban Hamin Samara Fernández, en  
carácter personal, nicaragüense, solicita Registro Nombre  
Comercial:

NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento dedicado al servicio  
de bar y restaurante:

Presentada: 02-Julio 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
09- Septiembre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 6470 - R/F 645978 - Valor C\$ 144.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de  
Grupo Marbensa, Sociedad Anónima, Guatemalteca,  
solicita, Registro del Nombre Comercial:

THE ROYAL HOUSING SYSTEM"

NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento dedicado a la  
fabricación de artículos de material plástico, para la  
fabricación de casas de habitación, vigas, paneles,  
unidades estructurales, bodegas, edificios, paredes,  
ventanerías, techos, picos, acabados y accesorios,  
fabricación de artículos plásticos de PVC para el hogar,  
industria y agricultura.

Presentada: 9-Julio 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 9 -  
Septiembre.1996-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora  
3 1

Reg. No. 6473 - R/F 645981 - Valor C\$ 144.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de  
Grupo Marbensa, Sociedad Anónima, Guatemalteca,

solicita, Registro del Nombre Comercial:

**ROYAL PLASTICS  
NOMBRE COMERCIAL**

Protege: Un establecimiento dedicado a la fabricación de artículos de material plástico, para la fabricación de casas de habitación, vigas, paneles, unidades estructurales, bodegas, edificios, paredes, ventanerías, techos, picos, acabados y accesorios, fabricación de artículos plásticos de PVC para el hogar, industria y agricultura.

Presentada: 2-Julio 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 9 - Septiembre.- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya Registradora

3 1

-----  
Reg. No. 6483 - R/F 645991 - Valor C\$ 312.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de Grupo Marbensa, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita, Registro del Nombre Comercial:



**NOMBRE COMERCIAL**

Protege: Un establecimiento dedicado a la fabricación de artículos de material plástico, para la fabricación de casas de habitación, vigas, paneles, unidades estructurales, bodegas, edificios, paredes, ventanerías, techos, picos, acabados y accesorios, fabricación de artículos plásticos de PVC para el hogar industria y agricultura.

Presentada: 9-Julio 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 9 - Septiembre. 1996-Ambrosia Lezama Zelaya .- Registradora

3 1

-----  
Reg. No. 6712 - R/F 646235 - Valor C\$ 144.00

Sr. Fanor Fernández Somarriba, apoderado de: Industria de Cordones y Elásticos Las 3 F, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita, Registro Nombre Comercial:

**"INDUSTRIA DE CORDONES Y ELASTICOS LAS 3  
F"  
NOMBRE COMERCIAL**

Protege: Un establecimiento dedicado a las actividades de Producción, exprotación distribución y venta.

Presentada: 28 -Junio -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 18 Septiembre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3 1

-----  
Reg. No. . 6670 - R/F 646198 - Valor C\$ 144.00

Sr. Mario Rappaccioli Marquis, Representante y Presidente de: Rappaccioli Mcgregor, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

**"RAPPACCIOLI MCGREGOR, S.A."**

**NOMBRE COMERCIAL**

Protege: Un establecimiento dedicado a la improtación exportación, compra y venta y proceso de semillas, fertilizantes, abonos y otros productos agrícolas,

Presentada el : 20 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 13 Septiembre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora

3 1

-----  
Reg. No. 6637 - R/F 646169 - Valor C\$ 312.00

Dr. Carlos José Bendaña Jarquín, apoderado de: Gevi Sociedad Anónima de Capital Variable, Salvadoreña, solicita, Registro Nombre Comercial:



**NOMBRE COMERCIAL**

Protege: Un establecimiento dedicado a la comercialización y venta de utensilios de cocina.-

Presentada: 23-Agosto-1996

Opóngnase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 18-Septiembre-19196.-Anibrosia Lezama Zelaya.- Registradora

3 1

**TRASPASO**

Reg. No. 5736 - R/F 525685 - Valor C\$ 24.00

Comercio Tecnología y Servidios, Sociedad Anónima (Contecsa), Nicaragüense, traspaso a: Distribuidora Tropical, Sociedad Anónima, Nicaragüense, Nombre Comercial:

"DISTRIBUIDORA TROPICAL" No. 22,509 C.C. Nombre Comercial

Anotada Pág. No. 79 Tomo III Nombre Comerciales.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Agosto 28 de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.

1

**SECCION JUDICIAL****SUBASTAS**

Reg. No. 7041 - R/F 646649 - Valor C\$ 72.00

Diez mañana, veintiseis de Noviembre entrante, local este Juzgado, subastarse Rustica, de doscientas setenta y ocho manzanas y media de extensión sita comarca de "El Guapotal" Jurisdicción de Matagalpa, lindante así: Norte: Inocente Díaz Meza: Sur: Carlos Donaire, Este: Roque Villega y Oeste: Facto Arceda Altamirano.-

Base: Dos mil quinientos Córdoba.-

Ejecuta: Pedro Joaquín Cruz Hernández,

Ejecutado: José López Cerna.-

Oyense Posturas.-

Dado Juzgado Local Unico; San Ramón, Departamento de Matagalpa, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa seis.- Juana Rodríguez Torres.- Juzgado Local Unico San Ramón.- Secretaria.

3 2

Reg. No. 6984 - R/F 646567 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y seis. Subastarse al mejor postor bien inmueble ubicado al oriente de esta ciudad en el Reparto Santa Julia, que se identifica con el No. 163, manzana F, zona 8, Distrito 5, el cual mide cuatrocientos

cuarenta y nueve punto cincuenta y siete (449.57 Mts 2), comprendido dentro de los siguientes Linderos: Norte: 16.20 mts, callejón; Sur: 15.83 Mts. Reparto Cuadra; Este: 37.85 Mts, Lote No. 164 y Oeste: 31.25 Mts, terreno de la comuna con su casa de habitación y sus mejoras e Inscrita bajo el Número: 107,778; Tomo: 1,759; Folio; 219, Asiento: 2do. Columna de Inscripciones, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Base de la Subasta: treintinueve mil seiscientos cincuentitres córdobas (C\$ 39,653.00).- Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE) Representado por el Dr. Luis Manuel Pérez.- Ejecutado: Julio César Salgado Lira.- Postura: Estricto Contado.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil de Distrito.-

3 3

Reg. No. 6983 - R/F 646566 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del treinta de Octubre de mil novecientos noventa y seis. Subastarse al mejor postor bien inmueble ubicado en Villa Fraternidad, que se identifica con el No. 91, el cual mide ciento ocho punto treinta metros cuadrados (108.30 mts2) ubicado dentro de los siguientes Linderos: Norte: Andén Mombacho este, 6 mts; Sur: Lote No. 107, 6 Mts; Este: Lote No. 92, pared medianera, 18.04 Mts y Oeste: Lote No. 90, 18.05 Mts., con su casa de habitación y sus mejoras e Inscrita bajo el número: 96,224; Tomo: 1,658; Folio: 208; Asiento 1ro. Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Base de la Subasta: treinta y ocho mil doscientos veinte córdobas. (C\$ 38, 220.00).-

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE), Representado por el Dr. Luis Manuel Pérez.-

Ejecutados: Rómulo Lorenzo Gómez Aguilar y Dina Emérita Robleto Domínguez. Postura: Estricto Contado.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Enmendado: treinta vale.- Dra. Vida Benavente Prieto Abogado y Juez Tercero Civil de Distrito.

3 3

Reg. No. 6982 - R/F 646564 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del día doce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se subastará en el local de

este Juzgado, un bien inmueble perteneciente al señor Antonio Granados Centeno y señora Zeida del Carmen Mora de Granados, que se encuentra ubicado en el Reparto las Colinas de la Embajada de España 400 metros al este, en esta ciudad, con un área de seis mil setecientos once con setenta y cuatro centésima de metros cuadrados (6,711.74 M2), equivalente a nueve mil quinientos veinte con tres centésima de varas cuadradas (9,520.03 V2) varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos particulares: Norte: resto de la finca matriz; Sur: Lote número uno; Este: Camino de por medio cooperativa Ervin Orozco; Oeste: Lote número cinco.- E inscrita bajo el número ciento dieciseis mil quinientos cuarenta y ocho (116.548) Tomo: un mil ochocientos cincuenta y tres (1.853), Folios: Doscientos cuarenta y cuatro al doscientos cuarenta y cinco (244/245), Asiento Primero (1\*), Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades de este Registro Público de Managua.

Base: Doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho córdobas con ochenta y nueve centavos del mismo (C\$ 245,888.89)

Ejecuta: Banco Intercontinental (INTERBANK).

Ejecutado: Antonio Granados Centeno y Zeida del Carmen Mora de Granados.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de lo Civil de Managua, a los días del veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López. Srio.

3 3

Reg. No. 6981 - R/F 646563 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del día treinta de Octubre de mil novecientos noventa y seis, se subastará en el local de este Juzgado, bienes muebles pertenecientes a la sociedad Real Data S.A. que consisten en: Vehículo Automovil, Marca; Mercedes Benz, Cilindro: seis (6), Color: Azul, Modelo; doscientos ochenta (280), Tipo Sedan, Año; 81, Combustible: Gasolina, número de pasajeros; cinco (5), Número de Chasis; WDB uno dos seis cero dos uno dos cero uno cero ocho cinco siete (WDB 12602212010857), número de motor: uno uno cero nueve ocho siete uno dos cero cero nueve cuatro tres nueve (11098712009439), placa: 049-483, Especie Fiscal Número: 070759. Y el Vehículo Automovil, Marca: Mercedes Benz, Cilindro: Cuatro (4); Color; Plateado, Modelo: Doscientos treinta (230), Tipo: Sedan, Año: 81; Combustible: Gasolina, Número de Pasajeros; Cinco, Número de Chasis: uno dos tres ceros dos tres uno cero cero cuatro siete seis ocho siete (12302310047687), Número de Motor: uno uno seis nueve cinco cuatro cero cero tres dos tres cinco uno (11169541003251), Placa: 051-952; Especie fiscal: 055945.

Base de ocho mil quinientos dólares estadounidenses. (US\$ 8,500.00).

Ejecuta: Banco Intercontinental (INTERBANK).

Ejecutado: Real Data y/o Khalil El Fachi.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de lo Civil de Managua, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero de Distrito de lo Civil de Managua.- Blanca F. de López, Srio.

3 3

Reg. No. 6968 - R/F 646532 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana once Noviembre este año, Rematárase este Juzgado vehículo automovil, marca Nissan, tipo Super Saloom, año 1995. Modelo Bayalgb13sw11, Chasis 3N1BEAB13S-007875, Motor GA16-735893R, Color rojo.- Ejecuta: Distribuidora Manuel Ignacio Lacayo Sociedad Anónima (Didatsa Mil) a Hotel Las Mercedes y Miguel Romero Portela. Base Ejecución: ciento cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco córdobas, más intereses, corrientes y moratorios y costas del Juicio.

Oyense Posturas Estricto Contado.-

Juzgado Civil de Distrito.- Jinotepe, tres Octubre mil novecientos noventa y seis.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito de Jinotepe.-

3 3

Reg. No. 6985 - R/F 646584 - Valor C\$ 270.00

A las once de la mañana del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el local de este Juzgado, subastarse,

1) Una hielera Marca Mimco, modelo MK-5500RA, Serie 5065, Capacidad tres toneladas cada veinticuatro horas, procedencia: USA, Pot. del Motor 3H.P.; una hielera Marca Gold Flow, Modelo CCA-0802BC; Serie 4091JO 3142/0292, capacidad 3 H.P.: un cuarto Frío, longitud cinco pies, capacidad 5,000 Libras compresor Marca Yeb Maschinen, Modelo 1070, Serie DHY-2260575, capacidad 7.5 M.P.; un cuarto frío, longitud ocho pies, capacidad nueve mil libras, año 1992; compresor marca COPELAN, modelo 3DB-0750%FC, serie C%-91K-00748-5, año: 1992, capacidad 3 H.P.; una planta eléctrica, serie 8803272, capacidad 37.7A, Tensión 230 voltios, rendimiento 0.8 H.P.18: un container No. 500137, Longitud 40 pies, capacidad cuarenta mil libras, año 1991; Compresor marca Carrier, Modelo: 05GC037000, serie 0580J01744, año 1991; un container No. 500116, Longitud cuarenta pies, capacidad cuarenta mil libras, año 1991, compresor marca Carrier, Modelo 05GC037000, serie 247J00966, año 1991; un container No. 500130, longitud

cuarena pies, capacidad cuarenta mil libras, año 1991; compresor Marca Carrier, Modelo 0GC037000, serie 4380J011656, año 1991; una bomba de agua, marca Foke, Serie del Motor: 43214, Serie de la Bomba: 390274, diesel; vehículo marca G.M.C., Tipo camión con tina, Motor No. V8-82-400877100, chasis No. 2092661-K-1266, color blanco, año 1982; vehículo marca Ford, tipo ST/WAGON, Modelo Blanco, Motor No. 96DIS9CV564742, Color rojo, Chasis No. FMBV14583VD42354, año 1984; un lote de terreno ubicado en el Barrio El Aeropuerto, en la ciudad de Puerto Cabezas, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, casa y terreno privado; Sur: Propiedad del Ministerio del Interior; Este: calle de por medio; y Oeste: Terreno privado, con un área total de diez mil quinientos noventa y uno punto setenta y nueve metros cuadrados, equivalente a quince mil ciento cuarenta y seis punto veintisiete varas cuadradas, con un valor de Cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho dólares con ochenta y un centavos, en el cual se encuentra construida una casa de ciento treinta punto dos metros cuadrados que contiene porche, sala, comedor, dos dormitorios, oficina, cocina, pasadizo, baño, con paredes de madera machimbrada con forro interior de Plywood, el piso está construido con un sistema de tambo, con fundaciones de madera de diez pulgadas de espesor, de madera lisa, tiene seis ventanas de madera lisa doble hoja protegidas con cedazo, cuenta con corriente ciento diez y doscientos veinte voltios, cableado y entubado sobre las estructuras de madera y empotrado en las paredes; Planta acopiadora y Procesadora que contiene: Planta Procesadora, clasificación, Recepción, Bodega de empaque, cuarto de hielo, oficinas de administración, las paredes son de mampostería confinada, bloque de concreto reforzado y paredes de lozeta con postes prefabricados, en las oficinas de administración la paredes son de madera machimbrada y en el cuarto de hielo las paredes son de lozeta prefabricada con partición de láminas de nicalit, el piso es de concreto simple, sin refuerzo, las paredes de concreto y lozeta no poseen repello ni fino alguno; Obras Exteriores: bodega de repuestos, dormitorios de trabajadores, caseta de vigilantes, muro perimetral, malla ciclón perimetral, todo esto valorado en la suma de doscientos catorce mil cuatrocientos sesenta Dolares con sesenta y dos centavos.

b) Una finca urbana ubicada del cine Cabrera tres cuadras al sur veinte varas abajo, No. 605, con un área de cuatrocientas cincuenta y ocho varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos: Norte: Décima calle suroeste; Sur: Lote No. 229 del señor Héctor Masís Martínez; Oriente, predio de Armando Borge, y Occidente: Lote de Héctor Masís Martínez, el cual se encuentra inscrito con el 55,336, Tomo 834, Folio 119, Asiento 3ro., Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Managua, perteneciente al señor Reynaldo Ramírez Blanco y Damaris Sacasa Urcuyo de Ramírez, valorada en ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco córdobas.- Ejecuta: Banco Intercontinen-

tal, S.A. (INTERBANK) Ejecutados: Corporación Pesquera de Centroamérica, S.A., Reynaklo Ramírez Blanco.- Base: Dos millones setecientos tres mil setenta y ocho córdobas con setenta y nueve. Oyense posturas legales en estricto Contado .

Dado en Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil del Distrito.- Blanca F. de López, Sria. 3 3

Reg. No. 6913 - R/F 646512 - Valor C\$ 270.00

A las once de la mañana del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el local de este Juzgado, subastarase:

1) Reaserradora Marca Brenta, serie 402178 S84, No. 2729, con su motor Marca Garbe Lahmexer, Modelo Lao 15/508, valorada en diez mil Dolares (US\$ 10,000.00);

2) Cargador frontal marca Trojan, Modelo D-2476, Seite 191312, con Motor Cummins 5010-W-378-C-155, valorado en tres mil Dolares (US\$ 3,000.00),

3) Afiladora de sierras marca Vollmer No. 3389; 31763, valorada en dos mil dolares, (US\$ 2,000.00);

4) Tensionadora de Sierras Vollmer No. 2582, valorada en dos mil Dolares (US\$ 2,000.00).

5) Recalcador automático Vollmer Modelo Gor-40-0, valorado en quinientos dolares, (US\$ 500.00);

6) Afiladora de discos marcas Kara modelo 3-50, No. 26241, valorada en quinientos dolares, (US\$ 500.00),

7) Soldador y sus accesorios como máscaras, vidrios, mangueras y cilindros, marca lincoln, Modelo AC\_225-GLM, No. 9084U-212, valorado en un mil dolares, (US\$ 1,000.00),

8) Compresor marca Atlas Copco, Modelo LS112MI, No. 373258, valorado en quinientos Dolares (US\$ 500.00).

9) Las siguientes instalaciones del Aserrío de Imadsa ubicado en los alrededores de Ciudad Arama dentro de estos linderos: Norte: Terrenos ajadales; Sur: Río Escondido; Este y Oeste: terrenos ejadales en finca urbana del mismo municipio, las que se describen así; Infraestructura existente en instalaciones de Emprocomasa:

1) Edificio Aserradero, compuesto de Anexo 1, con un área de construcción de 212.67 metros cuadrados,

Anexo 2, con un área de 159.60 metros cuadrados, Anexo 3, área de construcción de o de piso 89.60 metros cuadrados, Aserrío, área de construcción 262.78 metros cuadrados; Planta Baja, área de construcción 147.91 metros cuadrados; Planta alta o segundo Piso, con un área de construcción de 112.55 metros cuadrados, para un total de 985.11 metros cuadrados de construcción valorado en cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco Dolares.

2) Bodega, Oficina Comedor: área de construcción 255.05 metros cuadrados, valorada Once mil doscientos cincuenta y dos Dolares con 50/100 Centavos;

3) bodega (Gasolinera), área de construcción 81.90 metros cuadrados valorada en Cuatro mil novecientos Dolares;

4) Taller de Mecánica con un área de 12.73 metros cuadrados, valorado en seiscientos treinta y seis Dolares con 50/100 Centavos;

5) Bodega (Orilla del Río), con un área de construcción de 63.60 metros cuadrados, valorada en tres mil cientos ochenta dolares;

6) Bodega con un área de construcción de 24.89 metros cuadrados, valorada en un mil doscientos cuarenta y cuatro Dolares con 50/100centavos;

7) Aserrío No. 1, área de construcción 410.61 metros cuadrados, valorado en veinte mil quinientos treinta dolares con 50/100 centavos;

8) Aserrío No. 2, área de construcción 460.36 metros cuadrados, valorado en veintitres mil dieciocho dolares;

9) Area de Oficina, Alcaldía Municipal, 117.57 metros cuadrados, valorado en ocho mil ochocientos diecisiete dolares con 75/100 Centavos;

10) Caseta-Muro, con área de 15.51 metros cuadrados, valorado en setecientos setenta y cinco dolares con 50/100. Para un total de 2,605.06 metros cuadrados de construcción, valorado en su totalidad por la suma de ciento veintidos mil ochocientos cinco Dolares con 25/100 centavos.

10) Aserrío Valmet; 1 tipo circular diente fijo, capacidad 2,000 pie/día, motor diesel, modelo 11-B, Serie D-6636, tipo 411-Ds, No. 90859, 14 KW, 2100 RPM, HP 18, base de carro, No. 89111585, HPO 130, valorado en Ocho mil quinientos Dolares; Aserrío Valmet 1 tipo circular diente fijo, capacidad 1500 pie/día, motor diesel, modelo 11.51, serie D-6636, tipo 611 OS, No. 62576, 14 KW, 2100 RPM, Base carro, No. 89111587, tipo 130, valorado en ocho mil quinientos Dolares; diez camiones KMAZ, valorados en Dieciseis mil cien Dolares; Motoniveladora

Baukema, chasis 6WO-180-10267, año 1986, modelo 2086, valorada en tres mil Dolares; Aserrío Volkswagen, 1 motor gasolina, modelo 128, serie 7886, motor eléctrico, BA 2648-4650-9 3/4HP, 1750 RPM 220 V 28.2 AMP., valorado en quinientos Dolares; Tractor Oruga Komatsu 1 modelo D-65, motor SD15540, chasis 24274-B1859, valorado en siete mil Dolares; Tractor de Oruga, Komatsu, Modelo D-50, Chasis ISCB4168, Mercedes Benz, brasileño, No. 344919 033-828687, Tipo OM352A, valorado en tres mil Dolares; Tractor oruga Valmet; Manufactura Volvo-B, Ad, Motor 610490, Serie 4841684914, Tipo 706-4, valorado en tres mil quinientos dolares; Aserrío Armentia 1 CRF/114, carro automático completo con tres torres de garras hidráulicas, valorado en noventa mil dólares; prensa para soldar Sierras marca Vollmer, modelo LS-441, valorados en doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos cinco Dolares con veinticinco centavos.

Ejecuta: Banco Intercontinental, S.A. (INTERBANK),

Ejecutados: Industrias Maderas, S.A. (IMADSA) y Empresa Porcesadora y Comercializadora de Madera, S.A. (Emprocomasa)

Base: Doscientos ochenta y tres y mil cuatrocientos cinco dolares con veinticinco centavos. Oyense Posturas legales en estricto contado.

Dado en Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil del Distrito. Blanca F. de López, Secretaria.

3 1

### TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 6108 - R/F 645675 - Valor C\$ 32.00  
Complemento - R/F 605268 - Valor C\$ 40.00

Carlos Benito López Reyes, solicita título supletorio. urbano casa y solar ubicado en El Sauce. Linderos: Norte: Plaza Estación de Ferrocarril, Sur: Asogasa, Este: Rebeca Castillo, Oeste: Yasmina Altamirano.

Opónganse.-

Juzgado Segundo Civil de Distrito. León, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- J. Esthella Bermejo C. Sria. 3 3

Reg. No. 6109- R/F 605269 - Valor C\$ 40.00  
Complemento R/F 645676 - Valor C\$32.00

Roger Reyes Rivas, solicita Título Supletorio

Urbano casa y solar ubicado en El Sauce. linderos: Norte: Otilio Rufz. Sur: Rosa López. Este: Julio Velásquez.- Oeste: Orlando Reyes.

Opónganse.-

Juzgado Segundo Civil de Distrito. León, cuatro de Septiembre mil novecientos noventa y seis.- J. Esthella Bermejo C. Secretario.- 3 3

Reg. No. 6253 - R/F 649513 - Valor C\$ 75.00

Guillermo Pérez Sarria, solicita título supletorio rústico de (11 Mzs. 0004.34 V2) Once manzanas cero Cero Cero cuatro punto treinticuatro varas cuadradas, en la localidad de la Comarca Valle Viejo jurisdicción de Chichigalpa, cuyos linderos son: Norte: Leonzo Poveda, Sur: Luis Real, Este: Anastacio Rostrán y Oeste: Magdalena Molina.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Chichigalpa, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Martha Eugenia de Rodríguez, Secretaria de Actuaciones.- 3 3

Reg. No. 6254 - R/F 651051 - Valor C\$ 75.00

Dionisio Ramos Pavón Soto, solicita título supletorio de un solar ubicado en esta ciudad de Chinandega, del Mercadito Media. cuadra al Norte. Lindantes; Norte: Cleyto Budier, Isabel Cruz, Sur: Rodolfo Espinoza, Este: Angela Guillén, Salvador Picado y Rosa Sandoval, Oeste: Calle Enmedio Abigail González, y Enrique Burgos.

Opóngase.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- L. de Sandoval.- Secretaria del Juzgado Segundo del Distrito Civil y Laboral. Chinandega.- 3 3

Reg. No. 6443 - R/F 577500 - Valor C\$ 68.00  
Complemento - R/F 646021 - Valor C\$ 4.00

Francis Umaña de Blandón solicita Título supletorio rural sita Sur-Este de Granada camine al Charco llamada "Las veinte", linda: Norte: Finca San Ignacio; Sur: Hacienda San Agustín; Oeste: Hacienda San Agustín; y Este; El Charco camino de por medio;!

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Granada, diecinueve Septiembre mil novecientos noventa y seis.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito Granada. Bernarda Cruz. Secretaria. 3 3

Reg. No. 6444 - R/F 375941 - Valor C\$ 72.00

Mercedes Bellorín viuda de Bustamante, Leonardo Bustamante Bellorín, solicita título supletorio propiedad rústica llamada "Merceditas", Quebrada Arriba, Jícaro, Nueva Segovia, linderos: mediando carretera a Los Encinos, finca San José y San Ramón de los suscritos, Sur: Gegorio Talavera y Pedro Blandón, Oriente: Mediando camino a Las Dantas, Guillermo Herrera y Wenceslao Marín Siles y parte finca San Ramón de los suscritos, Occidente: Atiliano Herrera y Gilberto Cárcamo y parte finca San Ramón de los suscritos.- Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotol, veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Hilda Amaya Urcuyo, Secretaria Interina. 3 3

Reg. No. 6445 - R/F 646003 - Valor C\$ 72.00

Teresa Lara y Enrique González Lorente, solicitan Título, supletorio de un predio urbano ubicado en El Reparto Oscar Pérez Cassar en esta ciudad de León. Dentro de los siguientes linderos. Norte: Predio de INAA, Sur: Cándida Soriano. Este: Area Verde.- Oeste: María Elena Montenegro, Josefa Montenegro, Felipe Torrez, Fermin Martínez.-

Opóngase.-

En el Juzgado Primero Local Civil de León, ocho de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Josefina Toruño Parajón, Juez Primero Local Civil de León.- Yadira Martínez, González.- Sria. 3 3

Reg. No. 6465 - R/F 646022 - Valor C\$ 72.00

Elsa María Olivas Morales, solicita título supletorio urbano. Linda; Norte: Edmundo Miranda, Sur: Edmundo Miranda; Oriente: Edmundo Miranda. Poniente: Calle.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Granada, trece de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Martha Solano, Secretaria. 3 3

Reg. No. 6466 - R/F 646023 - Valor C\$ 72.00

José Martín Rueda Guadamuz, solicita título supletorio, propiedad urbana, ubicada en el Barrio El Calvario, lindando de la siguiente manera: Norte: Carlos Manuel Rueda, Sur: Manuel Salvador Cruz, calle de por medio, Este: José Martín Rueda y Oeste: Rafael Rueda.-

Interesados oponerse en término legal.-

Dado Juzgado Local Unico de Nandaime, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Henry Sacasa Grijalba, Juez Local Unico de Nandaime, Rosa Argentina López Guadamuz, Sria.

3 3

Reg. No. 6536 - R/F 646059 - Valor C\$ 72.00

Víctor Eleázar Cisne Gil, solicita título Supletorio finca urbana ubicada en Villa Sardino consistente en un solar que mide veinte varas de frente por treinta y cinco varas de fondo con una casa paredes de concreto, techo de zinc, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte; Propiedad de Delfina del Socorro Cisne Salazar, María Leonor Cisne Salazar de Andrade, Victoria de Fátima Cisne Salazar de Castillo y Ruth Auxiliadora Salazar de Mátus; Sur: Plaza y Palacio Municipal, calle de por medio: Oriente: Propiedad de Alfredo Orozco; y Poniente: Propiedad de Andres Peralta.

Quien pretenda derecho, opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito de Acoyapa.- Marta Minar Caldera Ríos. Secretaria.- Es conforme. Marta Minar Caldera Ríos, Sria.

3 3

Reg. No. 6537 - R/F 646060 - Valor C\$ 72.00

Benecia Castillo viuda de Cruz, solicita título supletorio, casco urbano ubicado en la Ciudad de Rama, Departamento de Zelaya Central, con los siguientes linderos particulares. Norte: Elsa Torres Sur: Benjamín Vanegas. Este: calle de por medio hospedaje Rama de Gilma Pasos. Oeste: Víctor Torrez

Interesado Opónganse en el término ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de ciudad Rama, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Lic. F. Burillas Juez Local Unico ... F. Bello Secretaria. Francisco Bello Aráuz Secretario del Juzgado Local Unico Rama.

3 3

Reg. No. 6335 - R/F 516695 - Valor C\$ 75.00

Pedro José Yurizza Rodríguez, solicita Título supletorio predio rústico ubicado en comarca "Sirama" Chichigalpa. Lindantes Norte: Sucesion Modesta Alvarez, Sur: Socorro Alvarez y Silverio Armas, Este: Manuel Ríos y René Ortez Martínez y Oeste: Hacienda Los Ebanos.

Opónganse:

Juzgado Primero Distrito Civil y Laboral. Chinandega. nueve Septiembre mil novecientos

noventiséis.- Esperanza Martínez Sria.-

3 3

Reg. No. 6556 - R/F 646098 - Valor C\$ 72.00

Estela Salas Hudiel, solicita Título Supletorio de Lote de Terreno ubicado San Nicolás, Depto. Estelí Lindando: Norte: Cándida Rosa Gutiérrez: Sur: Cesar Salas, Este: Camino de por medio Leonardo Gutiérrez, Fausto Salas: y Oeste: Alcidez Salas de por medio .

Opóngase Legalmente :

Juzgado Distrito Civil. Estelí veinte de Septiembre de mil novecientos noventiséis.- R. Yadira Tórrres.- Sria.

3 3

Reg. No. 6555 - R/F 646097 - Valor C\$ 72.00

César Salas Hudiel, solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado en La comunidad San Nicolás de Oriente: Dpto. Estelí, Lindando: Norte: Estela Salas, Sur: Salvador Salas. Este: Camino de por medio Fausto Salas y Oeste: Alcides Salas.

Opóngase Legalmente.-

Dado en el Juzgado Distrito Civil. Estelí, veintitres de Septiembre de mil novecientos noventiséis.- R. Yadira Torres M. Sria.-

3 3

Reg. No. 6554 - R/F 646085 - Valor C\$ 72.00

Juan Orlando Ruíz, mayor de edad, casado, contador, de este domicilio, solicita título supletorio de Terreno ubicado en Barrio Casimiro Sotelo, inmediaciones de Lomas de Monserrat, frente a "ENEL" Occidental en esta ciudad, con una extensión de doscientos veinte y seis punto, ochenta y ocho metros cuadrados.

Interesado opóngase en término de Ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez Corrales. Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.- Srio.

3 3

Reg. No. 6553 - R/F 646083 - Valor C\$ 72.00

María Castillo, solicita título supletorio de un predio Urbano ubicado en el Barrio el Coyolar en esta ciudad de León, dentro de los siguientes linderos: Norte: Francisco Moreno.- Este: Resto de la Propiedad.- Sur: Segunda Calle N-E Adolfo Hernández.- Oeste: Sucesores de Antonio Guido.- Opóngase.-

En el Juzgado Primero Local Civil de León, León, 22 de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Josefina

Toruño Parajón.- Juez Primero Civil de León.- Yadira Martínez González.- Sria. 3 3

Reg. No. 6552 - R/F 646079 - Valor C\$ 72.00

Denis Flores Talavera, solicita título supletorio de una propiedad y mejoras ubicado en las pintadas jurisdicción de Estelí, Lindando; Norte: Propiedad de Antonio Talavera, Sur: Propiedad de Ubence Arcia Maris Flores y Ulises Castilblanco, Este: Propiedad de Agenor Guillén y Oeste: Propiedad de Jorge Talavera y Ubence Arcia.

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Rosa Yadira Tórriz.-Sria. 3 3

Reg. No. 6624 - R/F 646163 - Valor C\$ 72.00

Victoria Gertrudis Soto Flores, solicita título supletorio de una propiedad urbana ubicada en el radio Central de la ciudad de Camoapa predio que mide Norte nueve y media varas. Sur: ocho y media varas. Este. y Oeste: cuarenta y tres varas. con los linderos Norte: Calle Pública en medio, Sur: Propiedad de Ronaldo Valle Este: La de Edna días, Oeste: Cresencio Flores, Interesados Opónganse términos Legal .

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los dos días del mes de de Juliode mil novecientos noventa y seis.- L. Rodríguez G. Sria.- 3 3

Reg. No. 6706 - R/F 646236 - Valor C\$ 72.00

Olivia Silva de Guevara, solicita título supletorio de trece manzanas de extensión, ubicada en la Isla "Fernando solentiname, Río San Juan, con los linderos: Norte: Luis Felipe Urbina, Sur: Julio Chavarría, Este: Julio Guevara, Oeste: El Gran Lago de Nicaragua.

Opónganse.-

Publíquese tres veces consecutivas en el Diario Oficial La Gaceta.

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, Febrero diecinueve de mil novecientos noventa y seis.- Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan Secretaría. 3 2

Reg. No. 6723 - R/F 646264 - Valor C\$ 72.00

Olivia del Socorro Arróliga Gutiérrez, solicita título supletorio, en el Barrio Santa Rosa, que se encuentra ubicado Bo. Santa Rosa de la Nabisco Cristal sesenta y cinco metros al sur en esta ciudad de Managua.- Siendo su

área de: Forma rectangular con doscientos diez puntos cero dos metros cuadrados (210.02 Mts2) equivalentes a doscientas setenta y nueve punto noventa varas cuadradas (279.90 Vrs2) comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Propiedad del señor René Pérez, Sur: Propiedad del señor: Santana Hernandez, Este: Calle de por medio Propiedad de la Familia Cajina, Oeste: Propiedad del señor: Miguel Angel Sander.-

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en la Ciudad de Managua a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Juzgado Tercero Local de lo Civil de Managua. Licenciado Oswaldo Martín Medrano Jiménez, Juez Tercero Local de lo Civil de Managua. Ante mí Srio: Roger Orozco. 3 2

Reg. No. 6639 - R/F 646172 - Valor C\$ 72.00

Clara Aurora Morán de Jeréz, mayor de edad, casada, agricultora y de este domicilio, solicita título supletorio de un lote de terreno de dos manzanas de tierra, ubicada en la localidad de Pochocuape, kilómetro nueve, carretera sur, del Cementerio Las Crucitas, cuatrocientos metros al Oeste, dentro de los siguientes linderos: Norte: Misión Bautista, Finca Santa Matilde; Sur: Terrenos de Don Pío Castellón; Este: Finca de Victoriano Alvarez y María Elsa de Alvarez; y Oeste: Finca de Luis Alfonso Urtecho Romero.

Interesados opónganse, en el término de ley.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. Blanca F. de López, Secretaria. 3 2

Reg. No. 6644 - R/F 563467 - Valor C\$ 72.00

Marcial López Alvarado, solicita título supletorio propiedad rústica, ubicada Jurisdicción pueblo, Quilalí, ciento dos manzanas extensión, con casa de habitación, linderos, Norte: Propiedades de Modesto González Lira, y Socorro Suárez, Sur: Predio de Benito Rodríguez Salinas, Oriente: Cerro del Perro y Occidente: Carretera Quilalí-Wiwilí y propiedades de Andrea Zeledón y Eusebio Duarte.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Sria. 3 2

Reg. No. 6645 - R/F 563468 - Valor C\$ 72.00

Magdalena Figueroa Aroca, solicita título supletorio lote de terreno urbano, ubicado Anexo del Barrio Laura Sofía Olivas. Ocotál, Nueva Segovia, linderos, Norte: Reynaldo Pérez Rodríguez, Sur: Calle por medio, Justo Maradiaga, Este: Calle por medio, Gregorio Talavera, Oeste: Indiana Cuadra Montoya.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O.; Secretaria.

3 2

-----  
Reg. No. 6646 - R/F 563469 - Valor C\$ 72.00

Paula Valle Figueroa, solicita título supletorio, propiedad rústica denominada "Quiscamota", ubicada valle El Horno, Jurisdicción, Municipio Dipilto, Nueva Segovia, veinte manzanas, extensión, linderos: Norte: propiedad Ramón Díaz Suarez, Sur: Propiedad que fué de Heriberto Rodríguez Sánchez, hoy de sus sucesores, Oriente: Manuel Escoto Cáceres, Occidente: Propiedad que fué de Heriberto Rodríguez Sánchez, ahora de sus herederos.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Sria.

3 2

-----  
Reg. No. 6647 - R/F 563470 - Valor C\$ 72.00

José Noel Paguaga Marín, solicita título supletorio, propiedad rústica o lote de terreno, ubicado en San Gerónimo, Jalapa, Nueva Segovia, ocho manzanas extensión, con casa de habitación, linderos, Norte: Callejón y sucesión de Pastor Jiménez Arosteguí, Sur: Predio de Salomón Aguirre, Oriente: Propiedad de Urbano Calderón, Occidente: predios de Julio Díaz y Nicolás López.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3 2

-----  
Reg. No. 6648 - R/F 563471 - Valor C\$ 72.00

Amada Maclobia Gadea Zamora de Rosales, solicita título Supletorio, Propiedad rústica, ubicada Valle Patio Grande, Jurisdicción Quilalí, Nueva Segovia, una y media manzanas extensión, linderos, Norte: Propiedad de Félix Gregorio García Gadea, mediando carretera, Sur: Propiedad de Pablo Emilio Ruiz, Oriente: Santiago Delgado, Occidente: Juana Gadea Cornejo.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria

3 2

-----  
Reg. No. 6649 - R/F 563472 - Valor C\$ 72.00

Maximiliano Landero Peralta, solicita título supletorio, en unión de sus menores hijos: Silvia Liseth María Elena y Wilmer Ariel Landero Jarquín, una casa y solar ubicados Barrio Monseñor Madrigal, Ocotál, Nueva Segovia, linderos, Norte: casa y solar de Benito Morales, Sur: Mediando Calle, casa y solar de Celina Mairena, Oriente: Casa y solar de Raúl Hernández y Occidente: Mediando calle y carretera Panamericana, La Cotran.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., sria.

3 2

-----  
Reg. No. 6650 - R/F 375496 - Valor C\$ 72.00

Brenda Espino García, solicita título supletorio Lote de Terreno ubicado Barrio José Santos Rodríguez de Ocotál, Nueva Segovia de dieciséis punto cinco varas de frente por treinta y tres de fondo, linderos: Norte: Ronald Zelaya Ponce, Sur: Rosa María López, Oriente: Julio Espino Zelaya, Occidente: Francisca Pérez.

Opónganse.-

Juzgado Local Unico.- Ocotál, catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Camino J. Cáceres M. Secretaria.

3 2

---

#### GUARDDOR AD-LITEM

Reg. No. 6857 - R/F 646401 - Valor C\$ 72.00

Julián Napoleón Guerrero Mairena, Apoderado Generalísimo de Virgenza Dávila Martínez, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem a la señora Claudia del Socorro López Jiménez, para que la represente en el presente juicio Ejecutivo Singular, que se encuentra radicado en este Juzgado.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3